

RESOLUCIÓN 212-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de UNIDAD DE EXTRACCION PETROLERA UNIPETROL S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

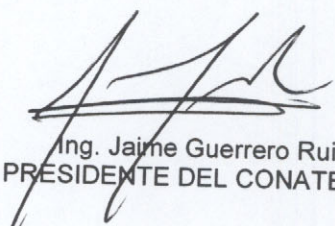
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de UNIDAD DE EXTRACCION PETROLERA UNIPETROL S.A.. Las características técnicas del contrato son:

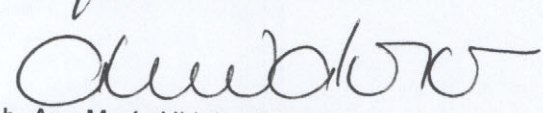
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: UNIDAD DE EXTRACCION PETROLERA UNIPETROL S.A.									
Código SNT: 0973118			Dirección: ANCON						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 17.78				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO I									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.02500	447.02500	12.50	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	SANTA ELENA	30.40	17.78
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNW0004	SANTA ELENA	SANTA ELENA	ANCON		02°18'46.27"S	80°50'48.12"W		
2	SMW0001	SANTA ELENA	SANTA ELENA	VIA A EL TAMBO, CALLE TERCERA		02°17'37.97"S	80°51'31.24"W		
3	SMW0002	SANTA ELENA	SALINAS	AV. 17C 2303 Y AV. DIAGONAL		02°11'17.52"S	81°00'11.48"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	

1	AD50910	8-DIPOLOS	6.6	N.D.	VERTICAL		
2	AY50911	YAGI	10	147.5	VERTICAL		
3	AY50912	YAGI	10	128.3	VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDW2007	SNW0004	AD50910	20.00	63.69	MOTOROLA CDR-700	
ESTACIONES FLJAS (2)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI	
1	HDW2008	SMW0001	AY50911	20.00	MOTOROLA PRO-3100		
2	HDW2009	SMW0002	AY50912	20.00	MOTOROLA PRO-3100		
ESTACIONES MOVILES (5)							
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDW2010	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HDW2011	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HDW2069	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HDW2094	20.00	MOTOROLA PRO-3100
3	HDW2045	20.00	MOTOROLA PRO-3100				
ESTACIONES PORTATILES (20)							
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDW2095	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDW2096	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDW2098	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDW2099	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HDW2101	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HDW2102	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HDW2104	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HDW2105	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HDW2194	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HDW2195	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HDW2197	4.00	MOTOROLA P-110	17	HDW2198	4.00	MOTOROLA P-110
19	HDW2200	4.00	MOTOROLA P-110	20	HDW2201	4.00	MOTOROLA P-110
3	HDW2097	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HDW2100	4.00	MOTOROLA PRO-5150
9	HDW2103	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HDW2106	4.00	MOTOROLA PRO-5150
15	HDW2196	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HDW2199	4.00	MOTOROLA P-110

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL